



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2015-MDP

Paiján, 16 de Setiembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El MEMORANDUM N° 575-2015-GM/MDP, Sobre el pedido formulado por el Regidor Max Paul Ramos Chumpitazi en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10-09-15 y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 02, presentado por el Señor Regidor Max Paul Ramos Chumpitazi, Informa que el día 22 de Agosto del año en curso se llevo a cabo la 3era mesa de trabajo, Conformándose el Comité de Gestión de Demarcación Territorial con sus respectivos Coordinadores;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal.....Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, según Memorandum N° 575-2015-GM/MDP, de fecha 15-09-15, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10-09-15, el Pleno del Concejo APROBÓ POR UNANIMIDAD el pedido formulado por el Regidor Max Paul Ramos Chumpitazi, referente a: Elaboración de Resolución de Alcaldía de la Conformación del Comité de Gestión de Demarcación Territorial del Distrito de Paiján y sus Respectivas Comisiones de Trabajo;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR por Unanimidad la Elaboración de Resolución de Alcaldía referente a la Conformación del Comité de Gestión de Demarcación Territorial y sus respectivas Comisiones de Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR la elaboración de la Resolución de Alcaldía a la Oficina de Asesoría Legal Interna.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Legal Interna, Interesados y demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*